



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



Venustiano Carranza Garza  
CENTENARIO EDUCATIVO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

RAMO: GOBERNACIÓN  
No. OFICIO: 0403.  
EXPEDIENTE: LXIV\_403\_011020

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 403.



  
C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
P R E S E N T E.

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:

### Decreto Número 403 Punto de Acuerdo

**ARTÍCULO ÚNICO.** - El Congreso del Estado de Aguascalientes exhorta al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría General de Gobierno, a la Presidente del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado, al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, al Presidente Consejero del Instituto Estatal Electoral, al Presidente Consejero del Instituto de Transparencia del Estado, al Fiscal General del Estado y al Comité de Administración de este Honorable Congreso del Estado, a efecto de llevar a cabo la directiva con sus áreas administrativas para reconocer y otorgar jornadas laborales flexibles, licencias, permisos y modalidades de trabajo a distancia a todas las madres y padres servidores públicos que tengan como responsabilidad primera el cuidado de sus hijos y acrediten la imposibilidad de cuidado y atención a los mismos por un tercero debido a las medidas de seguridad de la pandemia del coronavirus (COVID-19).

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES




LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO



Aguascalientes, Ags., a 01 de octubre del año 2020.


ATENTAMENTE.  
LA MESA DIRECTIVA



LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ.  
DIPUTADO PRESIDENTE.



JORGE SAUCEDO GAYTÁN.  
DIPUTADO PRIMER SECRETARIO.



MARGARITA GALLEGOS SOTO.  
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA.